

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO No.:	15001315300220230011900
DEMANDANTE:	STELLA GALINDO VELASCO y otros
DEMANDADA:	CAMILO ANDRÉS CORREDOR y SEGUROS BOLIVAR
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADO- RECONOCER PERSONERÍA

Tunja, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Tener por contestada la demanda por la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. a través de apoderado designado por su representante legal ALLÁN IVÁN GÓMEZ BARRETO.

Tener como apoderado de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. al abogado JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ PÉREZ, de conformidad con el memorial de poder.

Tener por notificado a CAMILO ANDRÉS CORREDOR, a partir de la remisión de correo electrónico obrante en PDF No. 014, el cinco de septiembre del presente año, ya que solo hasta esa fecha se remitió la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 33**,
hoy dos (2) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737b64e31e60dfa54da3eed71edc8dafd82aa1c855c4cf34713b03dd3a941687**

Documento generado en 30/09/2023 04:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>